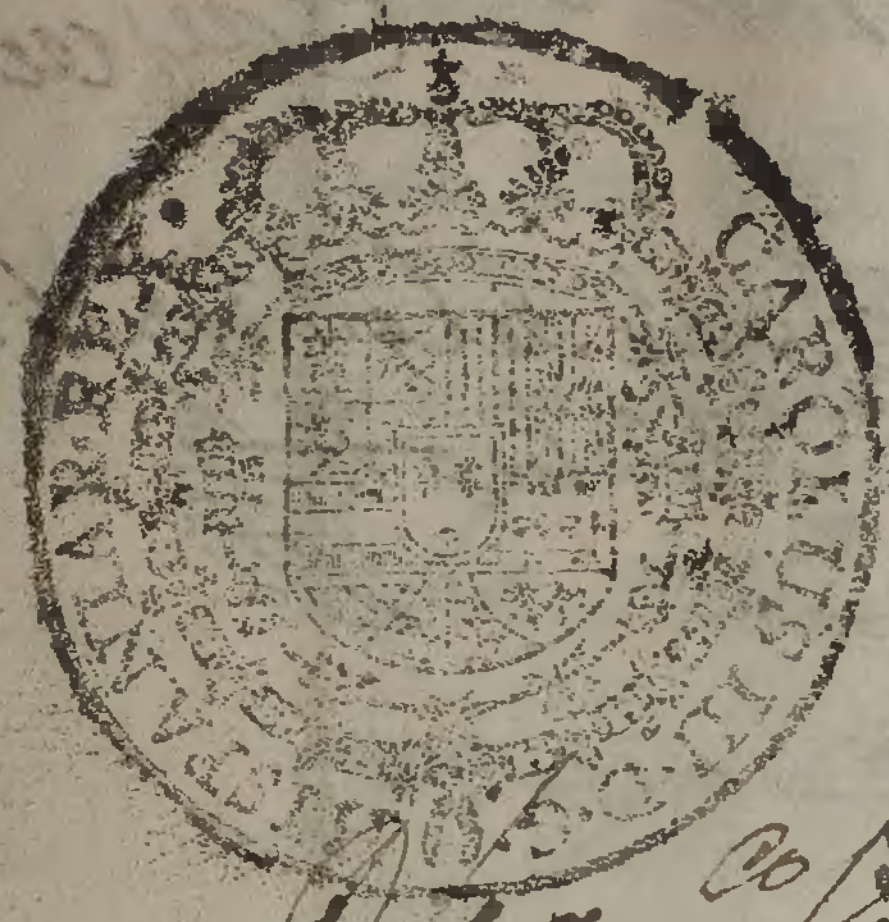




Veinte maravedis.



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DEL MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA.

D. Juan. Vidal vez. de esta C. como mas haia lugar
 Dijo, que se ha hecho primer remate del abasto de los
 aguardientes, y de mas cosas bajo ciertas condicio-
 nes, y entre ellas puso el remate de lo de antijuan
 en ternio ante otro: Y respecto de esta condicion
 no trae otra utilidad, que libertar de fianzas por
 tanto, y sin igual antijuan. pero dando fian-
 zas a satisfaca. Deste Ayuntamiento / A. M.
 pido y supp. sean servidos admitirme en
 diezmo mas del valor del remate en esta forma
 y qd se me haga saber qualquiera novedad en
 just. y pido estas just. qd p. el l. b.

En favor. D. Juan Vidal
 Representa don Juan de la Cruz de la Cruz
 parte haze de un dia mas conbunpicio del litano del aguardien-
 de Casp. las Condiciony del primer remate que se paxa es
 el dia diez y cinco del mes de mayo. lo que se haga sacarse
 remate a las ochave de la mañana en la sala capitular y me-
 rano de diez y siete y unos qd se ha de mil setecientos y sesenta
 la aver de los Mandaron los señores de este M.

